



Representando a los
Abogados europeos



POSTURA DE CCBE SOBRE LA APERTURA DE LA RED JUDICIAL EUROPEA EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL A LAS PROFESIONES JURÍDICAS

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), representa mas de 700.000 abogados europeos a través de los colegios de abogados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. CCBE responde con regularidad en nombre de sus miembros a las consultas sobre políticas que afecten a ciudadanos y abogados europeos.

CCBE considera que la red judicial europea en materia civil y comercial (la red) es de una gran importancia para la construcción de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

CCBE apoya íntegramente los objetivos principales de la red, que son:

- Mejorar y facilitar la cooperación en materia civil y comercial entre los Estados Miembros en todos los campos;
- Mejorar la aplicación efectiva y concreta de los actos comunitarios o de las convenciones en vigor entre dos o más Estados Miembros;
- Favorecer el acceso efectivo de ciudadanos a la Justicia.

Actualmente, la Red se compone de representantes de autoridades administrativas y judiciales de los Estados Miembros y se reúne varias veces al año para compartir informaciones y experiencias y aumentar la cooperación entre los mismos en materia civil y comercial.

En la línea de las recomendaciones precedentes, la Comisión propone la apertura de la red a las profesiones jurídicas y desea añadir una nueva categoría de miembros en el artículo 2 de la Decisión 470/2001 a saber:

"e) Colegios profesionales que representen en el plano nacional de los Estados Miembros a los abogados, los notarios, los oficiales de justicia y otros profesionales del Derecho que actúen directamente en la aplicación de actos comunitarios e instrumentos internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y comercial."

CCBE apoya la propuesta de la Comisión de abrir la red a las profesiones jurídicas. CCBE muestra su acuerdo sobre el hecho de que la red se abra únicamente a las organizaciones profesionales nacionales que representen las profesiones jurídicas en los Estados miembros.

La implicación de los colegios de abogados a nivel nacional y europeo reforzará sin lugar a dudas la red. Por ello, CCBE sugiere la designación de un representante a nivel europeo para que participe en las reuniones, como punto de contacto. CCBE propone, igualmente, que sean designados algunos abogados a nivel nacional para que desarrollen igualmente una labor de contacto.

CCBE no se encuentra en este momento capacitado para pronunciarse respecto a la responsabilidad de los colegios de abogados en el coste financiero de la red.

1 La red ha sido establecida por decisión del Consejo 470/2001

http://ec.europa.eu/civiljustice/index_fr.htm

2 Conclusiones 10 y 11 en el informe de la Comisión en mayo de 2006:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52006DC0203:FR:NOT>

3 Propuesta de la Comisión (2008) 380 final de 23 de junio de 2008

<http://eur-lex.europa.eu/Result.do?direct=yes&lang=fr&xsl=celex-som,celextxt&>

PgSize=128&where=CC:1920*